

DECRETO N° 2212 /

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°234/2014 de fecha 23.09.2014; Decreto Alcaldicio N°1956 de fecha 15.10.2014 que ratifica Programa Actividad Municipal denominado "Chiguayante agradece a sus adultos mayores"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 29.10.2014 rubricado en Ord. N°1719 de fecha 29.10.2014 del Director de Dideco solicitando autorización para la contratación de las personas mencionadas más adelante; Ord. N°1720 de fecha 19.10.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos a honorarios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29.10.2014, suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébense y ratifíquense** los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29 de Octubre de 2014 celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

- a) **JUAN ANTONIO PLANE REYES**, con un pago único bruto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) impuestos incluidos, por presentación como el Doble de Lucho Barrio en actividades realizadas en el Centro Vacacional Bello Bosque el día 30 de Octubre de 2014, enmarcadas dentro del Programa Municipal "Chiguayante agradece a sus adultos mayores".
- b) **ROXANA CAROLINA CORDOVA ARACENA** con un pago único bruto de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos, por cumplir funciones como Monitora de Baile Entretenido en actividades realizadas en el Centro Vacacional Bello Bosque el día 30 de Octubre de 2014, enmarcadas dentro del Programa Municipal "Chiguayante agradece a sus adultos mayores".
- c) **EVELYN ANDREA SEPULVEDA VASQUEZ** con un pago único bruto de \$44.000.- (cuarenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos, por cumplir funciones como Monitora de Taichí, en actividades realizadas en el Centro Vacacional Bello Bosque el día 30 de Octubre de 2014, enmarcadas dentro del Programa Municipal "Chiguayante agradece a sus adultos mayores".

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se realizaron el día 30 de Octubre de 2014.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04. "Honorarios" del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°234/2014 de fecha 23.09.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/EIS/JWB/DGM/14

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Depto Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 NOV 2014 HORA 11:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

SIAPER
FECHA 18/11/14

